



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1823**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT ACG CONSULTORÍA INTEGRAL, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: “ASENTAMIENTO VICTORIA I”, DEL DISTRITO DE YPACARAI, DEPARTAMENTO CENTRAL.**

Asunción, 22 de diciembre de 2020.

**VISTO:** La Resolución N° 1630 del 14 de octubre de 2020, “*POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 03/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2020 Y 2021*”, y su modificatoria por Resolución N° 1654 del 19 de octubre de 2020.

La Resolución N° 1182 del 4 de julio de 2019, “*POR LA CUAL SE RENUEDA LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) ACG CONSULTORÍA INTEGRAL DEL ABG. FEDERICO ARIEL CABRAL MORÍNIGO, Y SE DISPONE SU PERMANENCIA EN EL REGISTRO INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 3637/09 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS”*”.

La Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020, “*POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONAVIS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL SOCIAL, A FLEXIBILIZAR LOS REQUERIMIENTOS REGLAMENTARIOS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS, DIFIRIENDO SU PRESENTACIÓN, SI FUERE NECESARIO, A LA SIGUIENTE ETAPA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, O HASTA ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA DECRETADO EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY POR EL COVID-19*”, y;

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando DGSO N° 029/2020 del 2 de diciembre de 2020, la Sra. Mariela Sánchez del Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados y el Lic. Javier Jara Denis, Director General Social remiten el Memorando DAPG N° 145/2020 del 22 de octubre de 2020, asimismo por Memorando DAPG N° 181/2020 informan respecto a la evaluación social realizada al Grupo Organizado “Asentamiento Victoria I”, del Distrito de Ypacarai, Departamento Central, y remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	23
3	2
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

Que, por Memorando FONAVIS/DPCU/145/2020 del 4 de diciembre de 2020, la Arq. Rocío Adinolfi, del Departamento de Comunidades Urbanas y el Lic. Ricardo Darío Zaván, Director General del FONAVIS, manifiestan: “...*A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para edificación en lote propio. b) Que, el terreno es de propiedad de Secretaria de Acción Social (SAS) y cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La Tecnología utilizada es del sistema tradicional, vivienda con cimiento de piedra bruta colocada, mampostería de ladrillo hueco revocada interior exterior, pintura al latex, techo de tejas con tejuelón sobre tirantes de H°A°, aberturas metálicas y piso de cerámica nacional. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina*





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1823**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT ACG CONSULTORÍA INTEGRAL, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "ASENTAMIENTO VICTORIA I", DEL DISTRITO DE YPACARAI, DEPARTAMENTO CENTRAL.**

Asunción, 22 de diciembre de 2020.

-2-

*que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto "Asentamiento Victoria I", para el inicio de obras".*

Que, por Memorando MDEPP N° 1868/2020 del 9 de octubre de 2020, los señores Osvaldo Alberto Medina Larroza y José Riego del Departamento de Procesos Presupuestarios, y el Lic. Arnaldo Lezcano de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan: "...cumplimos en informar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria por valor de Gs. 25.006.005.851 (guaraníes veinticinco mil seis millones cinco mil ochocientos cincuenta y un), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 – FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, y por un monto de Gs. 1.215.802.670 (guaraníes Un mil doscientos quince millones ochocientos dos mil seiscientos setenta), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 – FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público...".

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/367/2020 del 4 de diciembre de 2020, el Lic. Ricardo Darío Zaván, Director General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado "Asentamiento Victoria I", en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 25 viviendas, 23 viviendas del nivel 4 y 2 viviendas del nivel 3, presentado por el SAT ACG Consultoría Integral, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Ypacarai, Departamento Central, con Finca N° 10571, Padrón N° 7.130 y 7.131, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 1.907.067.664, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 148.446.497, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 2.055.514.161.

Que, por Memorando FONAVIS/DPEA/021/2020 del 7 de diciembre de 2020, la Econ. Susana González del Departamento de Evaluación y Aprobación de la Dirección de Conjuntos Habitacionales, informa que el monto correspondiente al primer desembolso asciende a Gs. 1.041.993.469, a ser imputado a la Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Lic. Ricardo Darío Zaván, Director General del FONAVIS.

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/162/2020 del 7 de diciembre de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 1.907.067.664.

Que, por Dictamen DIDI N° 74/2020 del 22 de diciembre de 2020, el Abg. Derlis Vera Garay del Departamento de Asuntos Administrativos, expresa: "...en ocasión a la evaluación técnica del proyecto en cuestión, se encontraba vigente la Resolución N° 904 del 13/07/2020, en virtud de la cual el FONAVIS se encontraba facultado a flexibilizar los requerimientos reglamentarios, en cuanto al plazo de presentación de los mismos, difiriendo la exigencia a la siguiente etapa de la ejecución contractual, o según el caso, hasta antes de la Calificación Definitiva, permitiendo así la continuidad de las obras, y que fue dejada sin efecto recién en fecha 30 de noviembre del año en curso, conforme a la Resolución N° 1761-2020. En ese contexto, es viable la calificación del citado proyecto, difiriendo la exigencia de presentación de la Licencia Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible- MADES-, a la siguiente etapa contractual o hasta antes de la Calificación Definitiva, en su caso...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 25 (veinticinco) beneficiarios del proyecto "Grupo Organizado Asentamiento Victoria I", de la Ciudad de Ypacarai, Departamento Central, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 088 del 22/10/2020, rectificado por Memorando DGSO N° 029 del 02/12/2020 ...5- AUTORIZAR a la Dirección General de





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1823**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT ACG CONSULTORÍA INTEGRAL, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "ASENTAMIENTO VICTORIA I", DEL DISTRITO DE YPACARAI, DEPARTAMENTO CENTRAL.**

Asunción, 22 de diciembre de 2020.

-3-

*Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando M-DEPP N° 1868 del 09/10/2020 ... 8- ENCOMENDAR a la Dirección General del FONAVIS la supervisión del cumplimiento del requisito reglamentario señalado en el análisis del presente dictamen, durante el plazo de ejecución contractual y hasta antes de la suscripción de la Calificación Definitiva, de conformidad al artículo 2° de la Resolución 904 del 13/07/2020...*

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara, Directora Interina de Dictámenes y la Abg. Laura Vera Zaldívar, Directora General Jurídica y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 74/2020.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: *"El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios..."*

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de 25 (veinte y cinco) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados "Asentamiento Victoria I", del Distrito de Ypacarai, Departamento Central, SAT ACG Consultoría Integral, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 03/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Memorando DGSO N° 029/2020 del 2/12/2020, Memorando DAPG N° 181/2020 del 2/12/2020, Memorando DAPG N° 145/2020 22/10/2020 y Dictamen DGSO N° 088/2020 22/10/2020, recomendada por la Dirección General del FONAVIS, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los 25 beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 5°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Un mil novecientos siete millones sesenta y siete mil seiscientos sesenta y





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1823**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT ACG CONSULTORÍA INTEGRAL, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "ASENTAMIENTO VICTORIA I", DEL DISTRITO DE YPACARAI, DEPARTAMENTO CENTRAL.**

Asunción, 22 de diciembre de 2020.

-4-

cuatro (Gs. 1.907.067.664.), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, como primer desembolso la suma de Guaraníes Un mil cuarenta y un millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve (Gs. 1.041.993.469), quedando la diferencia sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2021, conforme a los Memorandos MDEPP N° 1868 del 09/10/2020, FONAVIS/DPEA/021/2020 del 7/12/2020, FONAVIS/DIOP/162/2020 del 7/12/2020, Dictamen DIDI N° 74/2020 del 22/12/2020.

- Art. 6°) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS, la supervisión del cumplimiento de la presentación de la Evaluación de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad a la Resolución N° 904 del 13/07/2020.
- Art. 7°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.
- Art. 8°) DISPONER** que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT ACG Consultoría Integral a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.
- Art. 9°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**ANA AYALA DE GALEANO**  
Encargada de Despacho de la Secretaría General  
s/Res. N° 325/2020

**CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**  
Ministro



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

Anexo a la Resolución N° 1823 del 22/12/2020  
**LISTA DE BENEFICIARIOS AL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS)**

Denominación del Proyecto: "Asentamiento Victoria I"  
Distrito: Ypacarai  
Departamento: Central  
SAT: ACG Consultoria Integral

Orden	Apellido y Nombre	Nº de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	Nº de Cédula de Identidad	Nivel
1	ALMIRON FLORES, CLOTILDE	5.285.059			4
2	GONZALEZ, CRISTINA	1.295.186			4
3	AGUAYO MENDOZA, MARIZA MABEL	4.716.294	AGUILERA, NESTOR FABIAN	3.648.294	4
4	ORUE, EVANGELINA	3.492.253			4
5	CORONEL GONZALEZ, LETICIA RAQUEL	4.668.315			4
6	SALDIVAR, PEDRO IGNACIO	1.836.253	MONTIEL, MARIELA SOLEDAD	2.098.102	4
7	ALMIRON DUARTE, NANCY	3.867.458	MARTINEZ FRANCO, EVELIO RENE	2.642.467	4
8	MENDEZ BOGARIN, ROBERTO	1.846.484			4
9	DELVALLE BENITEZ, MARIA LOURDES	4.678.829			4
10	ESCOBAR LOPEZ, FLORENTINO	284.197			4
11	FLORES COLMAN, ESTANISLAA	3.264.797	MONTANIA DE ESCOBAR, VIDALINA	531.075	3
12	MIÑO DE PEREIRA, CIRILA	857.054			4
13	PEREIRA MIÑO, CRISTINA SOLEDAD	4.681.686	PEREIRA DUARTE, ZACARIAS	1.432.787	4
14	DUARTE RODRIGUEZ, JORGE ALCIDES	1.681.318	ARRUA MARTINEZ, JULIO MIGUEL	4.471.663	4
15	VILLAGRA PEREIRA, UVALDO	2.320.542	ARRUA SOSTOA, ANA LIBRADA	2.964.680	3
16	FLECHA BENITEZ, JUANA MARIA	1.319.933			4
17	ARCE MARTINEZ, ROCIO SOLEDAD	4.986.041			4
18	MARTINEZ DE RODRIGUEZ, DOMINGA	661.812			4
19	FERNANDEZ DAVALOS, JORGE	2.256.233			4
20	MARTINEZ, GREGORIO	1.589.196			4
21	AGUAYO, LIZ ALICIA	5.508.837			4
22	MARTINEZ, NADIA JOHANA	3.268.873			4
23	ALEGRE DE COLMAN, ANA MARGARITA	4.005.988			4
24	CESPEDES LEZCANO, NILDA	1.763.325			4
25	TENORIO RIVEROS, MIRNA	2.008.267			4

2 1